

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 0000122461  
**OBJETO:** SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC)  
**CENTRO:** VARIOS CENTROS  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 2.354.022,00 €  
**IMPORTE DEL IVA:** IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.9º de la Ley 37/1992, 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.  
**VALOR ESTIMADO:** 2.824.826,40 €

**ASISTENTES**

**Presidente:**

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente Proveedor

**Vocales:**

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Representante de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

ROCÍO BERDEJO CARRIÓN. Representante de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

**Secretaria:**

INES MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 11:10 horas del día 29 de mayo de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 27 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	29/05/2024	PÁGINA 1/5
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSDJM8P7KD9EV3CYUCSAHMLDG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La empresa licitadora GOFAND SIGLO XXI SL no ha presentado la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.  
Por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, ACUERDA EXCLUIR a la empresa licitadora GOFAND SIGLO XXI SL del LOTE 3, al no haber presentado la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.

A la vista de lo anterior, y tras aplicar el criterio contemplado en el pliego con respecto a la limitación de los lotes en la adjudicación con un máximo de 4 lotes, como establece el apartado 1 del Anexo I del PCAP, se acuerda elevar al Órgano de Contratación NUEVA propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de abril de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Material para el desarrollo del programa de actividades	Control de presencia del personal	Control telemático del Programa de Trabajo a) Acceso a documentación	Control telemático del Programa de Trabajo b) Subida mensual o trimestral de documentación por parte de los monitores de las actividades realizadas	Control telemático del Programa de Trabajo c) Mecanismo mensual o trimestral de control y supervisión del servicio mediante check - list de seguimiento
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	3	16,39 €	700,00 €	SI	SI	MENSUAL	MENSUAL

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 23 de mayo de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	4, 7, 8 y 10
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	9

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE		29/05/2024	PÁGINA 2/5
	MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSDJM8P7KD9EV3CYUCSAHMLDG		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se considera, por la Mesa de Contratación, que no han sido subsanados los defectos de que adolecían, por lo que se acuerda la exclusión del procedimiento de:

**A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A. (LOTES 4, 7, 8 y 10)**

**c. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.** No subsana correctamente.

Como se establece en el Anexo I apartado 4.C del PCAP, y tal como se le ha indicado en el requerimiento de subsanación, para acreditar la solvencia técnica “Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación, **en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, de los lotes a los que concurra”.

Igualmente se establece también en el PCAP “**Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:** Prestación de un servicio, programa o actividad educativa o servicios complementarios y realizados en los Centros de Educación Infantil o Escuelas Infantiles de Primer ciclo de educación infantil durante el calendario escolar.”

Con la documentación aportada no se acredita cumplir la citada solvencia técnica. En el escrito presentado al respecto, se menciona un certificado: “Certificado emitido por el jefe de Servicio de Gestión de Centros Docentes Públicos actuando en representación de **la Junta de Castilla y León**”, del cual **no se desprende** un importe anual acumulado (sin incluir impuestos) igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación, en servicios, programas o actividades educativas o servicios complementarios, **realizados en los Centros de Educación Infantil o Escuelas Infantiles de Primer ciclo de educación infantil** durante el calendario escolar (servicios considerados específicamente como de igual o similar naturales en base al PCAP), de los lotes a los que concurre.

**j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** No subsana correctamente.

El plan de igualdad aportado no se encuentra inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No acredita su inscripción ni presenta solicitud de inscripción del plan de igualdad conforme se indica en el PCAP.

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para la contratación de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC), CONTR 2024 0000122461 lote 7 y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO para la contratación de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC), CONTR 2024 0000122461 lote 7.

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	29/05/2024	PÁGINA 3/5
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSDJM8P7KD9EV3CYUCSAHMLDG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A la vista de lo anterior, y tras aplicar el criterio contemplado en el pliego con respecto a la limitación de los lotes en la adjudicación con un máximo de 4 lotes, como establece el apartado 1 del Anexo I del PCAP, se acuerda elevar al Órgano de Contratación NUEVA propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de abril de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Material para el desarrollo del programa de actividades	Control de presencia del personal	Control telemático del Programa de Trabajo a) Acceso a documentación	Control telemático del Programa de Trabajo b) Subida mensual o trimestral de documentación por parte de los monitores de las actividades realizadas	Control telemático del Programa de Trabajo c) Mecanismo mensual o trimestral de control y supervisión del servicio mediante check - list de seguimiento
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	4	16,31 €	4.900,00 €	SI	SI	MENSUAL	MENSUAL
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	8	14,66 €	4.900,00 €	SI	SI	MENSUAL	MENSUAL
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	10	16,36 €	4.200,00 €	SI	SI	MENSUAL	MENSUAL

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

**B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL (LOTE 9)**

**j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** En el requerimiento realizado el 30 de abril de 2024 se le indicaba que el plan de igualdad aportado no estaba vigente, cuando lo que no estaba vigente era su inscripción en el REGCON. Por ello, y en base a la documentación aportada, deberá acreditar que el plan de igualdad está inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. O bien, aportar la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

De la documentación aportada se desprende que la inscripción en el REGCON del Plan de Igualdad con expediente 71/11/0031/2020, código 71100142112020, de fecha 27/10/2020 no está vigente; y del documento "acuse\_recibo PRESENTACION PLAN IGUALDAD ADAPTADO.pdf" correspondiente al

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE		29/05/2024	PÁGINA 4/5
	MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSDJM8P7KD9EV3CYUCSAHMLDG		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

expediente 71/11/0052/2022, localizador del trámite HK13P\*\*\*, de fecha 22/06/2022, se constata la COMUNICACIÓN DE ARCHIVO-RESOLUCIÓN DE ARCHIVO donde se acuerda el desistimiento y archivo de su solicitud.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **3 de junio de 2024 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE MARGARITA ROLDAN LUQUE	29/05/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSDJM8P7KD9EV3CYUCSAHMLDG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	